

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO**



Resolución Directoral N°0093-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 08 de Marzo de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 058-2019-MINAGRI-SG-OCOIM de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de fecha 28 febrero de 2019 y el Informe N° 018-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM de la Oficina de Contabilidad de fecha 04 de marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede presentarse la Resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con fecha 22 de enero de 2019 se emitió la planilla de viáticos N°103 con la que se autorizó la Comisión de servicios de la señorita VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES a la ciudad de Piura del 23 al 24 de enero de 2019, a fin de realizar las coordinaciones protocolares por la visita a las obras de reconstrucción por parte del señor Presidente de La República y el Señor Ministro de Agricultura y Riego; la misma que fue reprogramada hasta el 26 de enero 2019;

Que, mediante Memorándum N°058-2019-MINAGRI-SG-OCOIM de fecha 28 febrero de 2019, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, solicita a la Oficina General de Administración, el reembolso por gastos de viáticos de la señorita VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES, originado por la reprogramación de la comisión de servicios al departamento de Piura del 25 al 26 febrero de 2019 y que cubriría los gastos efectuados por conceptos de movilidad, alimentación y hospedaje, por la suma de S/.360 (Trescientos sesenta y 00/100 soles), conforme se acredita con el Formulario N° 09, Rendición de cuentas de Viáticos y la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N°018-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM, presentado con Memorándum N°58-2019-MINAGRI-SG/OGA-OC por la Oficina de Contabilidad, informa CUT 8664-2019



que existieron gastos por movilidad, alimentación y hospedaje, por los días 25 al 26 de enero de 2019, por la suma S/.360 (Trescientos sesenta y 00/100 soles) efectuados por la señorita VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES, correspondiente a la reprogramación de la comisión de servicios aprobada por Planilla de Viáticos N° 0103 del 22 de enero de 2019, los mismos que han sido debidamente sustentados por el comisionado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 002-2014-MINAGRI-OA "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, la reprogramación de la comisión está establecida en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de Resolución Directoral correspondiente; por tanto, y contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0002, Nemónico 00058, emitido del Módulo del Proceso Presupuestario MPP – SIAF, procede el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios a favor de la señorita VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES, colaboradora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - OCOIM por la suma de S/.360 (Trescientos sesenta y 00/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y la Directiva de Tesorería N° 001-20017-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el pago de **Reembolso de Viático** por la suma de S/.360 (Trescientos sesenta y 00/100 soles) a favor de la señorita **VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES**, colaboradora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - OCOIM por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios en el departamento de Piura, durante los días del 25 al 26 de enero de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar el gasto por Reembolso de Viático, con cargo a la cadena Programática Funcional: 9001 3.999999 5000002 10 006 0007 Meta 0016, Acciones de Imagen Institucional, Nemónico 0058 y Específica de Gasto 23 21 22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego-Administración Central.

Artículo 3°.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral, a la señorita **VANESSA MILAGROS ALARCON VALLADARES**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional - OCOIM y a la Oficina de Contabilidad; remitiéndosele los actuados a esta última, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
LYA LOAYZA TINTAYA
Directora General
Oficina General de Administración